

2022  
AÑO

## Programa de incentivo a la toma de coberturas de precio para maíz tecnificado



### Objeto del programa

Otorgar a los productores de maíz amarillo y blanco tecnificado con siembras en el 2022 y cosecha posterior al 30 de mayo del mismo año, un incentivo para la toma de opciones Put en la Bolsa de Chicago - CME, que permita mitigar las pérdidas económicas por la caída en los precios internacionales y la revaluación del peso colombiano en caso de resetarse.

### Participantes

Productor individual

Personas naturales o jurídicas (asociaciones, cooperativas, empresas y agremiaciones de productores de maíz amarillo o blanco).

Productor – procesador

Personas naturales o jurídicas que producen para su auto-consumo.

Coberturas tomadas entre el 30 de mayo y el 23 de noviembre o hasta agotar recursos.

La cantidad mínima del contrato es de 127 ton, se pueden tomar solamente múltiplos de dicho monto. Es posible hacer varias operaciones

Siga el precio de los contratos futuros en bolsa de Chicago diariamente en el siguiente enlace:  
[bit.ly/fenalce\\_futuro](http://bit.ly/fenalce_futuro)

### Fase 1. Inscripción en el programa

- 1 Certificarse ante Fenalce como productor. Para esto deberá enviar antes del 07 de octubre lo siguiente:
  - a. El formato de certificación y fotocopia de identificación (CC/RUT).
  - b. Factura de compra de semilla y carta del vendedor indicando la casa productora de la misma con fecha de enero a diciembre de 2022.
  - c. CD con georreferenciación de los lotes.
  - d. Carta de juramentación.
  - e. Demostración del aporte a cuota parafiscal del FNC.
- 2 En la página web de la BMC diligenciar el formulario. [www.bolsamercantil.com/programasMADR/coberturas\\_maiz/](http://www.bolsamercantil.com/programasMADR/coberturas_maiz/)
- 3 Enviar en físico a la BMC dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la inscripción en el sistema:
  - a. Carta a la BMC solicitando la inscripción.
  - b. Documentos de identificación (dependiendo del tipo de persona).
  - c. Certificación bancaria ORIGINAL, con fecha posterior al 30 de mayo de 2022.
  - d. Certificación de Fenalce como productor de maíz. (Paso 1).
  - e. RUT.

Identifique  
su grupo



Grupo 1



De 0 a 20 ha.

Grupo 2

Entre 20 a 50 ha.

Grupo 3

Mas de 50 ha.

## Fase 2. Toma de coberturas en firme

Se podrá tomar coberturas a partir del sexto día hábil de la llegada de los documentos correctos, legibles y sin tachaduras (Paso 3).

El productor deberá consignar el valor exacto no subsidiado de la prima y asumir los demás costos operativos para que la toma de la cobertura sea válida y quede en firme. Si la consignación es por menor valor, podrá ser rechazada.

Consignación bancaria en efectivo, cheque de gerencia en cualquiera de sucursales del “Banco Agrario a través de Convenio de Recaudo que posea la Bolsa con el banco en la cuenta corriente No. 3-036-00-05002-3 a nombre de Bolsa Mercantil de Colombia S.A BMC S.A Nit 860071250 o transferencia electrónica, siempre y cuando el dinero sea girado desde una cuenta de Banco Agrario”.

Sistema de pagos PSE

\*Las consignaciones bancarias deberán ser escaneadas y enviadas a coberturas@bolsamercantil.com.co, antes de las 4:00 pm del mismo día, indicando el número de referencia de

### Toneladas máximas a cubrir



127 Ton.  
381 Ton.  
2.540 Ton.

### Distribución del apoyo

Volumen máximo por grupo

6.500 Ton  
12.000 Ton.  
16.357 Ton.  
34.857 Ton.

## Fase 3. Pago de compensaciones

Recuerde que:

Hay lugar a compensación cuando el precio en el día del vencimiento del contrato sea menor al precio de cobertura.

De la producción cubierta deberá demostrarse su comercialización y/o venta, mediante soporte legal de la misma registrada ante la BMC (facturas, documentos equivalentes, operaciones en BMC) mínimo 30 días después del vencimiento de la opción.

El pago de compensaciones cuando haya lugar se hará a la cuenta bancaria registrada en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir del último registro de facturas. El pago de compensaciones cuando haya lugar se hará a la cuenta bancaria registrada en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir del último registro de facturas.

Tenga en cuenta que, para demostrar la producción vendida, la fecha de expedición de la factura de venta del producto o documento equivalente, debe ser posterior a la fecha de toma de cobertura

### Apoyo sobre el pago total de la prima

Grupo	%		En pesos por toneladas
1	80%	Máxima	\$100.000
2	70%	Máxima	\$87.500
3	60%	Máxima	\$75.000

## Fechas importantes

Inicio del programa: 24 de mayo de 2022.

Límite de solicitud de certificaciones a Fenalce: 07 de octubre de 2022.

Límite de inscripción en la página web de la bolsa:

23 de noviembre de 2022.

## Para Put 2022

Día de Vencimiento en CME					
Agosto 2022	Septiembre 2022	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Enero 2022
22/07/2022	26/08/2022	23/09/2022	21/10/2022	25/11/2022	23/12/2022

Último día para la toma de coberturas en BMC					
Agosto 2022	Septiembre 2022	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Enero 2022
22/06/2022	26/07/2022	23/08/2022	21/09/2022	25/10/2022	23/11/2022

Fecha máxima para el registro de la factura de venta, del físico disponible o entrega del forward					
Agosto 2022	Septiembre 2022	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Enero 2022
22/07/2022	26/09/2022	24/10/2022	21/11/2022	26/12/2022	23/01/2023

Fecha máxima para presentación de la documentación de demostración de la venta de maíz					
Agosto 2022	Septiembre 2022	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Enero 2022
29/08/2022	03/10/2022	31/10/2022	28/11/2022	02/01/2023	30/01/2023

### Para más información

Oficinas regionales Fenalce  
www.fenalce.co  
www.bolsamercantil.com.co  
www.minagricultura.gov.co  
Tel: 312 480 20 44  
coberturas@fenalcecolombia.org